

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 0007-2008-BN

PRIMERA CONVOCATORIA

**"INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS SEDES
DE
JAVIER PRADO – SAN BORJA
Y
JAVIER PRADO – SEDE PRINCIPAL"**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN
"INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS SEDES DE
JAVIER PRADO – SAN BORJA Y JAVIER PRADO – SEDE PRINCIPAL"

PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : BANCO DE LA NACIÓN
RUC N° : 20100030595

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. República de Panamá N° 3664 – San Isidro.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de una interconexión por medio de fibra óptica entre las sedes de Javier Prado y San Borja, la cual permita interconectar nuestros computadores y equipos principales. Así también, disponer de un enlace gigabit entre la sede de Javier Prado y la sede Principal.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 3'445,411.00 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos once y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de junio.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

ITEM	70 % del Valor Referencial S/.	Valor Referencial S/.	110% del Valor Referencial S/.
1	2'411,787.70 (Dos millones cuatrocientos once mil setecientos ochenta y siete y 70/100 Nuevos Soles)	3'445,411.00 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos once y 00/100 Nuevos Soles)	3'789,952.10 (Tres millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos y 10/100 Nuevos Soles)

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos propios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por financiamiento del Banco y modalidad llave en mano.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Acuerdo de Directorio N° 011-2006/031-FONAFE

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prepublicación de las Bases	:	Del 16/09/2008 al 23/09/2008
• Convocatoria	:	El 24/09/2008
• Registro de Participantes	:	Del 25/09/2008 al 17/10/2008
• Formulación de consultas y/u observaciones a las Bases	:	Del 25/09/2008 al 01/10/2008
• Absolución de consultas y/u observaciones a las Bases	:	El 09/10/2008
• Integración de las Bases	:	El 15/10/2008
• Presentación de Propuestas	:	El 23/10/2008 a las 15:00 horas
• Evaluación de Propuestas	:	Del 24/10/2008 al 31/10/2008
• Otorgamiento de la Buena Pro	:	El 03/11/2008 a las 15:00 horas

Los Actos Públicos de presentación, apertura de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se realizarán en el Sexto (6to.) Piso de la Sede Principal, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3664-San Isidro – Lima.

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas

presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Departamento de Logística – División de Abastecimiento, ubicado en Av. República de Panamá N° 3664, cuarto piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse (**Formato N° 02**).

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante el Departamento de Logística - División Abastecimiento, ubicada en Av. Republica de Panamá N° 3664, cuarto piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN, y a la dirección electrónica: jmora@bn.com.pe, en formato MS. Word.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, en otras oficinas, o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede del Banco y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Sexto (6to.) Piso de la Sede Principal, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3664-San Isidro - Lima en la fecha y hora señalada en el Cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA, conforme al siguiente detalle:

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Att.: Comité Especial

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN
"INTERNOCEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS SEDES DE
JAVIER PRADO - SAN BORJA Y JAVIER PRADO SEDE
PRINCIPAL"
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR**

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Att.: Comité Especial

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN
"INTERNOCEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS SEDES DE
JAVIER PRADO - SAN BORJA Y JAVIER PRADO SEDE
PRINCIPAL"
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR**

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en

cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

La documentación de las propuestas se presentará en un (1) original y una (1) copia, con un índice numerado y separadores que permitan una rápida ubicación de los documentos (la omisión del índice y de los separadores no será causal de descalificación) y el cual deberá contener:

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes. En caso de Consorcio dicha Constancia deberá ser presentada por cada uno de los consorciados
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple las especificaciones técnicas mínimas contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Carta Propuesta Técnica según el **Anexo N° 02-A**, con la descripción de los bienes ofertados, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases. En ese aspecto, los equipos de almacenamiento ofertados deben haber sido fabricados desde el segundo semestre del 2007 en adelante y sus modelos deben haber salido al mercado desde el primer semestre del 2006 hasta la fecha.
- e) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- f) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04.**

- g) Guía de internamiento de las muestras de los bienes ofertados, las mismas que serán entregadas en el Grupo Equipos de Cómputo y Comunicaciones - Sección Economato, Av. Arequipa N° 2720 – 4to. Sótano – San, debiéndose efectuar hasta las 15:00 horas del día hábil anterior a la presentación de propuestas o Carta Compromiso en la que indique los lugares e instalaciones en la ciudad de Lima, donde puedan ser evaluados los bienes y servicios de iguales características a los ofertados.
- h) Certificado extendido por el fabricante o subsidiaria acreditada en el país, con antigüedad no mayor de sesenta (60) días calendario a la fecha prevista para la recepción de propuestas, que acredite que el postor es su representante autorizado para comercializar en el Perú los bienes ofertados, y declaración jurada del postor de que dicha autorización se encuentra vigente. En el caso que el postor sea fabricante extranjero, deberá presentar documento por el cual acredite a un representante con domicilio en el territorio nacional que cuente con las autorizaciones correspondientes para participar en el proceso. La documentación consignada en este numeral es de obligatoria presentación en tanto corresponde a requisitos técnicos mínimos.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de bienes elaborados en el territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según Anexo N° 05.
- b) Carta indicando plazo de entrega de los bienes ofertados, según Anexo N° 06 el que no deberá ser mayor a 90 días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el Contrato. El que cumple con entregar el mismo día 90 no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.
- c) Carta compromiso de brindar capacitación para un mínimo de cinco (5) asistente, según Anexo 07. El que cumple solo con 5 asistentes de capacitación no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.
- d) Para la experiencia del postor:
Con el objeto de acreditar la experiencia del postor, relacionados a ventas de bienes de iguales o similares características a los solicitados en las Bases; se considerará como similar, a la venta o servicios prestados en una arquitectura SAN (equipos de almacenamiento y/o switches SAN), se deberá presentar copia simple legible de los documentos que se indican a continuación:
- Comprobantes de pago, los mismos que pueden ser mediante voucher de depósito o reporte de estado de cuenta o en el mismo comprobante de pago que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases, ó
 - Contratos u órdenes de compra, que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases con sus respectivos comprobantes de pago, ó
 - Constancias de conformidad de la prestación que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases con sus respectivos comprobantes de pago.

En caso de que los postores acrediten su experiencia con contratos que aún se encuentran en ejecución, el Comité Especial únicamente otorgará puntaje por aquella parte del contrato que se haya ejecutado a la fecha de presentación de propuestas y no por la

totalidad de aquél, para lo cual se deberán presentar los comprobantes de pago respectivos o una declaración jurada en la que manifiesten el monto efectivamente ejecutado.

En tal sentido, es preciso manifestar que el postor deberá demostrar contar con la experiencia requerida, relacionada a la venta de bienes de iguales o similares características a los solicitados en las Bases. Para ello deberá entenderse como una relación contractual al convenio o tratado sostenido entre la empresa postora con sus clientes, la misma que deberá ser demostrada ante el Banco de la Nación, a través de la presentación de la documentación solicitada en el segundo, tercer o cuarto párrafo del presente numeral.

En caso de presentar comprobantes de pago, contratos u órdenes de compra en la que haya participado en consorcio, se deberá adjuntar el correspondiente contrato de consorcio o asociación, donde especifique el respectivo porcentaje de participación. La no presentación de esta documentación invalidará los documentos respectivos.

Se calificará considerando el monto facturado desde el 1° de enero del 2003 hasta la fecha de presentación de propuestas, hasta por un máximo acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial de la adquisición materia de esta convocatoria.

Asimismo, se deberá incluir una relación detallada de los comprobantes de pago o de los contratos u ordenes de compra presentados, según el **Anexo N° 08**.

Se aceptará, ventas realizadas en el exterior, siempre y cuando éstas hayan sido efectuadas únicamente por el postor. En caso de haberse efectuado ventas en moneda extranjera, los montos de los mismos, deberán estar expresados en Nuevos Soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir. Por lo tanto, el Banco no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 09**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE, al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203º del Reglamento.

El contrato será suscrito por el Banco, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198º del Reglamento, Anexo N° 10.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.
- Estructura de costos.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento del Banco, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar al Banco una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del Banco, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar al Banco una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del Banco, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del periodo de garantía y mantenimiento (mínimo 36 meses). Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA POR PAGO ADELANTADO

En caso de solicitar adelanto, éste no será mayor del treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, contra presentación de Carta Fianza, la misma que deberá ser emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, que se encuentre facultada para hacerlo. Serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática. Sin perjuicio de las características anotadas, en dicha garantía se debe consignar también el motivo de su emisión.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

Rige a partir del día siguiente de su suscripción.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será efectuado, en moneda nacional, dentro de los diez (10) días siguientes de la fecha del Acta de conformidad de los bienes, previa presentación de la factura. La conformidad será otorgado por el **Departamento de Informática**, en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

"INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS SEDES DE JAVIER PRADO – SAN BORJA Y JAVIER PRADO – SEDE PRINCIPAL"

PRIMERA CONVOCATORIA

ÍNDICE

I. GENERALIDADES

- 3 OBJETO
- 4 ALCANCE
- 5 UBICACIÓN

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
- CONSIDERACIONES

III. MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

IV. SOPORTE TÉCNICO

V. CAPACITACIÓN

VI. PLAZO DE ENTREGA

I. GENERALIDADES

1. OBJETO

Contar con una interconexión por medio de fibra óptica entre las sedes de Javier Prado y San Borja, la cual permita interconectar nuestros computadores y equipos principales. Así también, disponer de un enlace gigabit entre la sede de Javier Prado y la sede Principal.

2. ALCANCE

El Banco de la Nación cuenta con una sede de respaldo, San Borja, la cual debe estar interconectada con la sede Javier Prado para efectos de recuperación y cumplir con lo elaborado en el PCN. Asimismo, es indispensable contar con un servicio de interconexión de fibra entre la sede Javier Prado y la sede principal.

3. UBICACIÓN

El servicio será brindado entre las sedes Javier Prado (Av. Arequipa 2720 3er Piso) - San Borja (Av. Javier Prado y Av. Arqueología) y Javier Prado (Av. Arequipa 2720 3er Piso) – Sede Principal (Republica de Panamá 3664).

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN

El motivo del presente proceso, es la interconexión de fibra óptica entre las sedes Javier Prado (Av. Arequipa 2720 3er Piso) - San Borja (Av. Javier Prado y Av. Arqueología) y Javier Prado (Av. Arequipa 2720 3er Piso) – Sede Principal (Republica de Panamá 3664). El postor será responsable de la total integración de la solución, considerando una configuración GDPS (Sysplex Paralelo Geográficamente Disperso) la cual incluye servicios Sysplex-PPRC en la sedes de Javier Prado y San Borja. El servicio será brindado por 36 meses y los dos sub-ítems serán adjudicados a un solo postor.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM I.1: INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS SEDES DE JAVIER PRADO Y SAN BORJA.

El Banco requiere interconectar las sedes de Javier Prado y San Borja por medio de fibra óptica, para esta interconexión, el Banco cuenta actualmente con cuatro (4) multiplexores DWDM Nortel Optera Metro 5200, los cuales podrán ser utilizados para cumplir con el presente requerimiento; en caso el postor decidiera hacer uso de este activo deberá renovar la garantía a

favor del Banco y soporte del mismo por 36 meses los cuales vencen en abril del 2008. La descripción de estos multiplexores DWDM se detalla a continuación:

JP Banda C

SHELF	Slot	Prov	Prov. Type	Actual	Actual Type	Admin	Oper	Sec	Chan	PEC	Revision	CLEI	Serial
BN_SI_C	1	OCI	1.25 GB-transparent	OCI	1.25 GB-transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H10CB	8	LGf8U60BAC	EL3Y42MTU
BN_SI_C	2	OCLD	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OCLD	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B1C1	NT0H03AA	8	WMC8WS0CAB	01T432RZS
BN_SI_C	3	OCI	1.25 GB-Transparent	OCI	1.25GB-Transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H10CB	8	LGf8U60BAC	ELQY42MTH
BN_SI_C	4	OCLD	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OCLD	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B1C2	NT0H03AB	8	WMC8WS0CAB	01G432BY0
BN_SI_C	5	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B1C3	NT0H16AC	7	WMT120YCAA	01G432BGL
BN_SI_C	6												
BN_SI_C	7	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B1C4	NT0H16JD	7	WMTN2E0EAA	01G432VMG
BN_SI_C	8												
BN_SI_C	9	OCM	2.5 - Transparent	OCM	2.5 - Transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H40BC	11	LGf9K05BAB	ELEY43T06
BN_SI_C	10	OCM	2.5 - Transparent	OCM	2.5 - Transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H40BC	11	LGf9K05BAB	ELXY42STI
BN_SI_C	11	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B2C1	NT0H16KA	7	WMT9540BAA	015432EHB
BN_SI_C	12	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B2C2	NT0H16KB	7	WMT95K0BAA	013432FUF
BN_SI_C	13	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B2C3	NT0H16KC	6	WMTN2R0EAA	01J431FRR
BN_SI_C	14	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B2C4	NT0H16KD	7	WMT95J0BAA	018432FGU
BN_SI_C	15	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B3C1	NT0H16LA	7	WMT9505BAA	015432FGR
BN_SI_C	16	OCI	1.25 GB-Transparent	OCI	1.25 GB-Transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H10CB	8	LGf8U60BAC	ELZY3W9WJ
BN_SI_C	17	OCLD	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OCLD	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B3C2	NT0H03CB	8	WMC8W0HCAB	01B432IH1
BN_SI_C	18												
BN_SI_C	19	SP		SP		IS	IS-ANR	NIL		NT0H41AA	9	LGf9U06BAA	ELBY42W27
BN_SI_C	20												
BN_SI_C	EIP1	OMX	DWDM 200GHZ	OMX	DWDM 200GHZ	IS	IS-ANR	NIL	C - BAND	NT0H32JA	2	WMML100GRA	GFQY3WQVY
BN_SI_C	EIP2												
BN_SI_C	EIP3	OMX	DWDM 200GHZ	OMX	DWDM 200GHZ	IS	IS-ANR	NIL	L - BAND	NT0H32KA	2	WMML200GRA	GF1Y3Z13F
BN_SI_C	EIP4												

JP Banda L

SHELF	Slot	Prov	Prov. Type	Actual	Actual Type	Admin	Oper	Sec	Chan	PEC	Revision	CLEI	Serial
BN_SI_L	1	OCI	1.25 GB-Transparent	OCI	1.25 GB-Transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H10CB	8	LGf8U60BAC	EL3Y42MUB
BN_SI_L	2	OCLD	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OCLD	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B5C1	NT0H03EA	8	WMC18V0DAB	GE7Y027QK
BN_SI_L	3												
BN_SI_L	4												
BN_SI_L	5	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B5C3	NT0H16EC	6	WMTBLRACAA	01E4315L2
BN_SI_L	6												
BN_SI_L	7	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B5C4	NT0H16ND	7	WMTU70MBAA	011432ML3
BN_SI_L	8												
BN_SI_L	9	OCM	2.5 - Transparent	OCM	2.5 - Transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H40BC	11	LGf9K05BAB	EL5Y43TLC
BN_SI_L	10	OCM	2.5 - Transparent	OCM	2.5 - Transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H40BC	11	LGf9K05BAB	EL5Y43TIR
BN_SI_L	11	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B6C1	NT0H16PA	7	WMTU70NBAA	01W4328DG
BN_SI_L	12	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B6C2	NT0H16PB	7	WMTU70PBAA	01U432SGR
BN_SI_L	13	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B6C3	NT0H16PC	7	WMTU70RBAA	01R4328LV
BN_SI_L	14	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B6C4	NT0H16PD	5	WMTU70SBAA	010Z382KY
BN_SI_L	15	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 -DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B7C1	NT0H16QA	7	WMTU70TBAA	01O432VAC
BN_SI_L	16	OCI											
BN_SI_L	17	OCLD											
BN_SI_L	18												
BN_SI_L	19	SP		SP		IS	IS-ANR	NIL		NT0H41AA	9	LGf9U06BAA	EL1Y42WBO
BN_SI_L	20												
BN_SI_L	EIP1												
BN_SI_L	EIP2												
BN_SI_L	EIP3												
BN_SI_L	EIP4												

SB Banda C

SHELF	Slot	Prov	Prov. Type	Actual	Actual Type	Admin	Oper	Sec	Chan	PEC	Revision	CLEI	Serial
BN_SB_C	1	OCI	1.25 GB-Transparent	OCI	1.25 GB-Transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H10CB	8	LGf8U60BAC	EL6Y3W9WQ
BN_SB_C	2	OCLD	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OCLD	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B1C1	NT0H03AA	8	WMC8WS0CAB	01X432RPY
BN_SB_C	3	OCI	1.25 GB-Transparent	OCI	1.25GB-Transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H10CB	8	LGf8U60BAC	ELRY3ZH26
BN_SB_C	4	OCLD	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OCLD	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B1C2	NT0H03AB	8	WMC8WTCAB	01D432C5X
BN_SB_C	5	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B1C3	NT0H16AC	7	WMT120YCAA	01T432FVC
BN_SB_C	6												
BN_SB_C	7	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B1C4	NT0H16JD	7	WMTN2E0EAA	01G432VK2
BN_SB_C	8												
BN_SB_C	9	OCM	2.5 - Transparent	OCM	2.5 - Transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H40BC	11	LGf9K05BAB	ELKY43TPJ
BN_SB_C	10	OCM	2.5 - Transparent	OCM	2.5 - Transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H40BC	11	LGf9K05BAB	ELOY443EF
BN_SB_C	11	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B2C1	NT0H16KA	7	WMT9540BAA	01B432EHH
BN_SB_C	12	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B2C2	NT0H16KB	7	WMT95K0BAA	011432FUD
BN_SB_C	13	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B2C3	NT0H16KC	7	WMTN2R0EAA	017432FTC
BN_SB_C	14	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B2C4	NT0H16KD	7	WMT95J0BAA	01P432SIO
BN_SB_C	15	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B3C1	NT0H16LA	7	WMT9505BAA	0164328F4
BN_SB_C	16	OCI	1.25 GB-Transparent	OCI	1.25 GB-Transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H10CB	8	LGf8U60BAC	EL6Y3YKPG
BN_SB_C	17	OCLD	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OCLD	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B3C2	NT0H03CB	8	WMC8W0HCAB	01H432IFT
BN_SB_C	18												
BN_SB_C	19	SP		SP		IS	IS-ANR	NIL		NT0H41AA	9	LGf9U06BAA	ELCY42W4M
BN_SB_C	20												
BN_SB_C	EIP1	OMX	DWDM 200GHZ	OMX	DWDM 200GHZ	IS	IS-ANR	NIL	C - BAND	NT0H32JA	2	WMML100GRA	GF8Y3WQU9
BN_SB_C	EIP2												
BN_SB_C	EIP3	OMX	DWDM 200GHZ	OMX	DWDM 200GHZ	IS	IS-ANR	NIL	L - BAND	NT0H32KA	2	WMML200GRA	GFRY41DGP
BN_SB_C	EIP4												

SB Banda L

SHELF	Slot	Prov	Prov. Type	Actual	Actual Type	Admin	Oper	Sec	Chan	PEC	Revision	CLEI	Serial
BN_SB_L	1	OCI	1.25 GB-Transparent	OCI	1.25 GB-Transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H10CB	8	LGf8U60BAC	ELJY3YCEK
BN_SB_L	2	OCLD	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OCLD	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B5C1	NT0H03EA	8	WMC18V0DAB	01O4331GV
BN_SB_L	3												
BN_SB_L	4												
BN_SB_L	5	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B5C3	NT0H16EC	7	WMTBLRACAA	01P431U09
BN_SB_L	6												
BN_SB_L	7	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B5C4	NT0H16ND	7	WMTU70MBAA	01U432MLW
BN_SB_L	8												
BN_SB_L	9	OCM	2.5 - Transparent	OCM	2.5 - Transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H40BC	11	LGf9K05BAB	ELAY42SOW
BN_SB_L	10	OCM	2.5 - Transparent	OCM	2.5 - Transparent	IS	IS - NR	NIL		NT0H40BC	11	LGf9K05BAB	ELSY43TOK
BN_SB_L	11	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B6C1	NT0H16PA	7	WMTU70NBAA	01M4328KJ
BN_SB_L	12	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B6C2	NT0H16PB	7	WMTU70PBAA	017432SG4
BN_SB_L	13	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B6C3	NT0H16PC	7	WMTU70RBAA	01K4328BQ
BN_SB_L	14	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B6C4	NT0H16PD	4	WMTU70SBAA	01GZ37MFO
BN_SB_L	15	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	OTR	2.5 - DWDM 200GHZ Flex	IS	IS - NR	NIL	B7C1	NT0H16QA	7	WMTU70TBAA	01J432FIJ
BN_SB_L	16	OCI											
BN_SB_L	17	OCLD											
BN_SB_L	18												
BN_SB_L	19	SP		SP		IS	IS-ANR	NIL		NT0H41AA	9	LGf9U06BAA	ELHY42WG3
BN_SB_L	20												
BN_SB_L	EIP1												
BN_SB_L	EIP2												
BN_SB_L	EIP3												
BN_SB_L	EIP4												

Como se observa los canales de "JP Banda C" se interconectan con los "SB Banda C" y los "JP Banda L" se interconectan con "SB Banda L". Adicionalmente, existen dos (2) OTS en Javier Prado y dos (2) OTS en San Borja, para la transmisión de las bandas y redundancia en rutas.

El requerimiento del Banco es interconectar un determinado número de interfaces entre las sedes de Javier Prado y San Borja. La interconexión de estas interfaces podrá realizarse a

través de un equipo DWDM o por medio de fibra oscura directa dependiendo de cada interfase. La interconexión de las interfaces deberá estar balanceada en dos rutas (ruta A y ruta B); a continuación se especifica el detalle exacto de interconexión:

INTERFACES A INTERCONECTAR									
Origen	Número mínimo	Interfaces	Conector Físico-User	Tipo de Fibra-User	Bit Rate	Distancia Máxima por ruta	Destino	Medio	Detalle de interconexión
z9 BC JP	6	ISC-3	LC	single mode 1310 nm	ISC-3	10Km en F.Os o 20km en DWDM	z9 BC SB	Fibra Oscura Directa o DWDM	Tres enlaces activos en ruta A y tres enlaces activos en ruta B
z9 BC JP	2	Ficon Express4	LC	multi mode 850 nm	Ficon 4 Gb	20 Km	DS8100 SB	DWDM	Un enlace activo en ruta A y un enlace activo en ruta B
DS8100 JP	2	Ficon Express4	LC	multi mode 850 nm	Ficon 4 Gb	20 Km	z9 BC SB	DWDM	Un enlace activo en ruta A y un enlace activo en ruta B
DS8100 JP	2	FC – 4 Gbps	LC	multi mode 850 nm	FC – 4 Gbps	20 Km	DS8100 SB	DWDM	Un enlace activo en ruta A y un enlace activo en ruta B
z9 BC JP	1	Ficon Express	LC	multi mode 850 nm	Ficon 2 Gbps	20 Km	3590 SB	DWDM	Enlace activo en ruta A
3590 JP	1	Ficon Express	LC	multi mode 850 nm	Ficon 2 Gbps	20 Km	z9 BC SB	DWDM	Enlace activo en ruta B
Stor. Open JP	2	FC – 4 Gbps	LC	multi mode 850 nm	FC – 4 Gbps	20 Km	Stor. Open SB	DWDM	Un enlace activo en ruta A y un enlace activo en ruta B
SW SAN 1 JP	4	FC – 4 Gbps	LC	multi mode 850 nm	FC – 4 Gbps	10Km*1 en F.Os o 20km en DWDM	SW SAN 1 SB	Fibra Oscura Directa o DWDM	Dos enlaces activos en ruta A y dos enlaces activos en ruta B
SW SAN 2 JP	4	FC – 4 Gbps	LC	multi mode 850 nm	FC – 4 Gbps	10Km*1 en F.Os o 20km en DWDM	SW SAN 2 SB	Fibra Oscura Directa o DWDM	Dos enlaces activos en ruta A y dos enlaces activos en ruta B
SW LAN 1 JP	2	Giga ETH	SC	single mode 1310 nm	1 Gbps	10Km en F.Os o 20km en DWDM	SW LAN 1 SB	Fibra Oscura Directa o DWDM	Un enlace activo en ruta A y un enlace activo en ruta B
SW LAN 2 JP	2	Giga ETH	SC	single mode 1310 nm	1 Gbps	10Km en F.Os o 20km en DWDM	SW LAN 2 SB	Fibra Oscura Directa o DWDM	Un enlace activo en ruta A y un enlace activo en ruta B
SW LAN 3 JP	2	Giga ETH	SC *1	multi mode 850 nm	1 Gbps	10Km*1 en F.Os o 20km en DWDM	SW LAN 3 SB	Fibra Oscura Directa o DWDM	Un enlace activo en ruta A y un enlace activo en ruta B
SW LAN 4 JP	2	Giga ETH	SC *1	multi mode 850 nm	1 Gbps	10Km*1 en F.Os o 20km en DWDM	SW LAN 4 SB	Fibra Oscura Directa o DWDM	Un enlace activo en ruta A y un enlace activo en ruta B
Stratus JP	1	Giga ETH	LC	multi mode 850 nm	1 Gbps	20 Km	Stratus SB	DWDM	Un enlace activo en ruta A y un enlace activo en ruta B

Observaciones

*1

Para el caso de los Switches SAN 1, 2, 3, 4, SW LAN 3, SW LAN 4, SW ATM y SW SNA el Banco posee Switches Cisco con interface Gigabit SX de 850 nm. Si el postor desea ofertar fibra oscura directamente deberá entregar las interfaces LX de 1310 nm correspondientes.

La disponibilidad mínima por interfase será de 99.99% anual.

Premisas del tendido de fibra.

- El canalizado mínimo solicitado es del 30% del total de la sumatoria entre las rutas A y B.
- Las rutas de fibra no deberán cruzarse en ningún punto de sus recorridos.
- Las rutas deberán tener una separación mínima de 500 m. en al menos 80% de su recorrido.

- El proveedor de ofertar fibra óptica directa para las interfaces solicitadas, esta no deberá exceder de una distancia mayor a 10 Km. por cada ruta y de 20 Km. por ruta si las interfaces se establecen por DWDM.
- El postor deberá asegurar que bajo ninguna circunstancia se vera afectado el servicio en las rutas A y B de forma simultanea, salvo en desastres naturales.
- Al momento de la entrega de la solución se considerara una tolerancia de +/- 8% de desviación por cada ruta, esto debido a las eventualidades del tendido de la misma. El porcentaje de desviación tiene como base la distancia de cada ruta.
- Todas las fibras deberán cumplir los estándares UIT-T (Unión Internacional de Telecomunicaciones) G.652 y IEC825-1:1993. Si el proveedor propone hilos adicionales, estos deberán estar habilitados en el ODF respectivo.
- La fibra suministrada y todos los componentes de la infraestructura, llámese ductos, canaletas, postes u otros que instalados como parte de la solución, serán responsabilidad del postor. En ese aspecto, la fibra suministrada en el servicio podrá contar con los hilos que el postor estime necesario para su solución.
- El postor deberá expresar en su propuesta económica un costo de instalación (el cual incluye la provisión de todos los bienes –equipos activos-) y un costo de servicio mensual; el cual deberá incluir los costos de permisos, gestión, autorización, mantenimiento y otros. Este costo de servicio mensual se dará por todo el periodo contractual, el cual es de 36 meses.
- Todo cableado externo debe cumplir con el estándar IEC825-1:1993 “Safety of Optical Fiber Communication Systems” (Seguridad en los Sistemas de Comunicación por Fibra Óptica).
- Correrá por cuenta y cargo del proveedor efectuar las presentaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro tramite relacionado con los trabajos a efectuar objeto de la presente contratación, ante los organismos públicos o privados que pudieran corresponder, debiéndose respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda. El proveedor es responsable de efectuar todos los gastos derivados de lo mencionado el párrafo anterior por los 36 meses que dura el contrato.
- El postor deberá entregar todos los planos de las rutas de fibra en detalle, tanto en formato de Visio 2003 como en formato de Autocad. En estos planos se deberá identificar los segmentos canalizados de las rutas.
- El proveedor de ofertar fibra óptica directa para las interfaces solicitadas, es responsable de asegurar su funcionamiento con el equipamiento del Banco tomando en consideración las recomendaciones de los fabricantes de los equipos. Por lo cual, a continuación se detalla la marca y el modelo de los equipos:

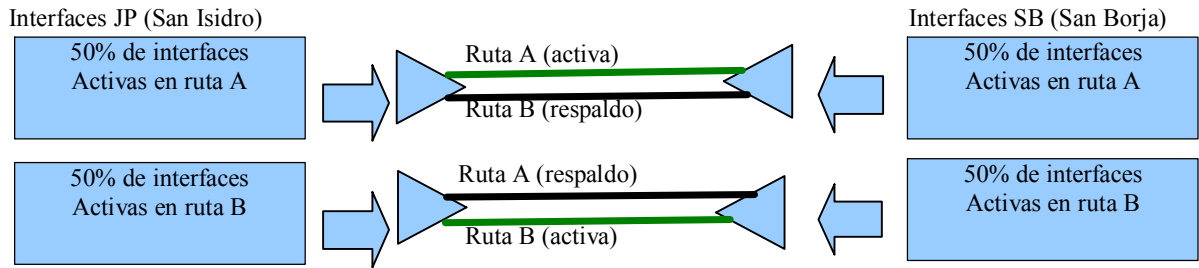
z9 BC JP	Computador Mainframe IBM.
z9 BC SB	Computador Mainframe IBM.

DS8100 JP	Sistema de almacenamiento IBM DS8100.
DS8100 SB	Sistema de almacenamiento IBM DS8100.
3590 JP	Unidad de cintas IBM 3590.
3590 SB	Unidad de cintas IBM 3590.
Stor. Open JP	Sistema de almacenamiento el cual pudiera ser EMC, IBM, HDS o HP.
Stor. Open SB	Sistema de almacenamiento el cual pudiera ser EMC, IBM, HDS o HP.
SW SAN 1 JP	Switch SAN Cisco 9222i
SW SAN 1 SB	Switch SAN Cisco 9222i
SW SAN 2 JP	Switch SAN Cisco 9222i
SW SAN 2 SB	Switch SAN Cisco 9222i
SW LAN 1 JP	Switch LAN Cisco Catalyst 6509
SW LAN 1 SB	Switch LAN Cisco Catalyst 4510
SW LAN 2 JP	Switch LAN Cisco Catalyst 6509
SW LAN 2 SB	Switch LAN Cisco Catalyst 4510
SW LAN 3 JP	Switch LAN con interface Gigabit SFP SX
SW LAN 3 SB	Switch LAN con interface Gigabit SFP SX
SW LAN 4 JP	Switch LAN con interface Gigabit SFP SX
SW LAN 4 SB	Switch LAN con interface Gigabit SFP SX
Stratus JP	Computador Stratus FTServer 5600
Stratus SB	Computador Stratus FTServer 5600

- Los enlaces de fibra oscura ofertados deberán estar adecuadamente balanceados. Es decir, se deberá distribuir la mitad de interfaces ofertadas en una ruta denominada ruta “A”. La otra mitad de enlaces de fibra oscura ofertados deberán transmitirse en otra ruta de fibra denominada ruta “B”.

Premisas del equipamiento DWDM.

- Cada equipo DWDM propuesto debe tener redundancia en fuente, procesadores, ventiladores y operarán en modo de transmisión protegida. Los enlaces DWDM ofertados deberán estar adecuadamente balanceados. Es decir, se deberá distribuir la mitad de enlaces DWDM ofertados en un prisma que cuente con dos rutas de fibra (ruta A y B), el prisma o dispositivo que emita el láser de transmisión deberá trabajar bajo umbrales de atenuación, y ante un incremento en la atenuación que no necesariamente involucre un deterioro en la fibra o ruptura, deberá conmutar de una ruta a otra. La otra mitad de enlaces DWDM ofertados deberán transmitirse por otro prisma bajo un mecanismo similar al primero. A continuación se especifica el diagrama mínimo de conexiones DWDM según lo especificado líneas anteriores.



- El equipo que el postor oferte deberá estar certificado para soluciones del tipo GDPS de IBM y soluciones de sincronización de datos de las principales marcas a nivel mundial como EMC, HDS y HP. Asimismo, el postor es responsable que cada interfase esté certificada por el fabricante para su utilización en los equipos ofertados.
- El proveedor no podrá configurar sus equipos DWDM con más de:
 - 4 interfaces Fiber Channel (FC de 4 Gbps) por tarjeta de línea.
 - 6 interfaces Gigabit por tarjeta de línea.
 - 4 interfaces Coupling Link por tarjeta de línea.
 - 2 interfaces Ficon Express por tarjeta de línea.
 - 4 interfaces Ficon Express de 4 Gbps por tarjeta de línea.
- Las interfaces FICON Express y Coupling Link deberán soportar transmisiones a 1Gb o 2Gb.
- Las interfaces Ficon Express de 4 Gbps y Fiber Channel de 4 Gbps deberán soportar transmisiones a 2Gbps y 1 Gbps, de ser el caso.
- Los equipos DWDM se interconectarán mediante la fibra que el postor considere conveniente, asegurando el cumplimiento de todo lo señalado en el presente documento.
- El equipamiento activo que el proveedor provea deberá ser redundante desde la entrega de la interfase en el multiplexor de entrada hasta la entrega de las interfases de usuario en el extremo remoto. Para este requerimiento el proveedor debe plantear la mejor solución con el equipamiento propuesto (X-bar, equipos en 1+1, etc.).
- El proveedor deberá entregar los gabinetes de comunicación que estime necesario para soportar toda su solución, tanto para la sede Javier prado como para la sede de San Borja. Sin embargo, como mínimo el Banco requiere que los gabinetes cuenten con las siguientes especificaciones:
 - Armario para Redes y Telecomunicaciones.
 - Cerradura frontal y posterior con manija ergonómica y llave.
 - Cerraduras Laterales con cierre rápido.
 - Regletas y bandejas necesarias para implementar toda la solución.

- Entrada de cables inferior de 3 piezas galvanizado.
 - Apertura de las puertas (Bisagras) de 180°.
 - Kit de ventilación.
 - Kit de alumbrado.
 - Certificación ISO 9001 de fabricación.
- El proveedor deberá proveer todos los cables de fibra necesarios para la implementación de su solución, desde la interfase origen en el equipo usuario hasta el equipo destino (interfaces de los equipos finales) anteriormente descritas. Cualquier tendido de cables de fibra entre gabinetes y/o racks y dispositivos finales deberá ser instalado en ductos.
 - Cualquier defecto notificado por el Banco al proveedor durante la realización de las pruebas de aceptación será inmediatamente rectificado por el proveedor sin cargo para el Banco de la Nación.
 - El proveedor deberá trabajar en coordinación con el personal que designe tanto el BANCO DE LA NACIÓN como la empresa IBM DEL PERÚ.

ITEM I.2: INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS SEDES DE JAVIER PRADO Y SEDE PRINCIPAL.

El Banco requiere interconectar la sede Javier Prado con la sede Principal, por medio de dos interfaces Gigabit. Asimismo, el postor deberá entregar los conectores SFPs o GBIC correspondientes según corresponda. A continuación se especifica el detalle exacto del requerimiento.

INTERFACES A INTERCONECTAR								
Origen	Número mínimo	Interfaces	Conector Físico-User	Tipo de Fibra-User	Bit Rate	Distancia Máxima por ruta	Destino	Medio
SW LAN 1 JP	1	Giga ETH	SC en JP y LC en SP	single mode 1310 nm o multi mode de 850 nm	1 Gbps sin sobresuscripción	10Km en F.Os o 60Km en IP Metro	SW LAN 1 SP	Fibra Oscura Directa o Red IP Metro
SW LAN 2 JP	1	Giga ETH	SC en JP y LC en SP	single mode 1310 nm o multi mode de 850 nm	1 Gbps sin sobresuscripción	10Km en F.Os o 60Km en IP Metro	SW LAN 2 SP	Fibra Oscura Directa o Red IP Metro

El postor deberá entregar como parte de la solución los Gbic correspondientes para la sede Javier Prado y los SFPs correspondientes para la sede Principal, según corresponda. A continuación se especifica el equipamiento a interconectar.

SW LAN 1 JP	Switch LAN Cisco Catalyst 6509
SW LAN 1 SP	Switch LAN 3COM 8800
SW LAN 2 JP	Switch LAN Cisco Catalyst 6509
SW LAN 2 SP	Switch LAN 3COM 8800

El postor deberá ofertar los enlaces solicitados sobre una red IP Metro, deberá asegurar que los enlaces son 1:1, sin ninguna sobre-suscripción de tráfico. Es decir el postor deberá asegurar la transmisión de todo el canal gigabit ofertado.

Para una mayor organización en la entrega de información, el postor deberá llenar los siguientes requerimientos mínimos, a los cuales podrá añadir las características adicionales que su solución provea:

<i>CARACTERÍSTICA</i>	<i>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</i>	EXIGENCIAS Y ACLARACIONES	<i>MÍNIMO / DESEABLE</i>	<i>ESPECIFICACIÓN OFRECIDA</i>	<i>FOLIO DE SU OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR CUMPLIMIENTO</i>	<i>OBS.</i>
Extremo local (Sede Javier Prado 3er Piso)	Instalación de los gabinetes y accesorios (cables u otros) que el postor estime necesario		Mínimo			
Extremo remoto (Sede San Borja planta baja)	Instalación de los gabinetes y accesorios (cables u otros) que el postor estime necesario		Mínimo			
Equipamiento de Transmisión DWDM	Todos los equipos DWDM ofertados deberán estar homologados por IBM para GDPS.	La homologación será validada en las matrices de interoperatividad correspondientes.	Mínimo			
Equipamiento de Transmisión DWDM – Soporte en otras soluciones	Los equipos deben soportar otras soluciones de sincronización con equipos EMC, HDS y HP.	El soporte será validado en las matrices de soporte correspondientes.	Mínimo			
Redundancia en el enlace y conmutación por incremento de atenuación en equipos DWDM.	Los equipos DWDMs utilizados deberán contar con un mecanismo de conmutación entre rutas ante el incremento en la atenuación en una ruta.		Mínimo			
Tiempo de conmutación a enlace alternativo en equipos DWDM.	Menor a 20ms por dirección		Máximo			
Alimentación primaria en equipos DWDM.	220 V ac 60 Hz		Mínimo			
Futuros Crecimientos	Las futuras expansiones de señales no deben impactar los servicios ya activos		Mínimo			
Configuración Fail Over para equipos DWDM	Como mínimo deberá duplicar las fuentes de energía, los procesadores, los ventiladores y todos aquellos elementos comunes a las interfaces solicitadas		Mínimo			
Provisión de una plataforma de Gestión de Alarmas y Performance para equipos DWDM.	Plataforma gráfica.		Mínimo			

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	EXIGENCIAS Y ACLARACIONES	MÍNIMO / DESEABLE	ESPECIFICACIÓN OFRECIDA	FOLIO DE SU OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR CUMPLIMIENTO	OBS.
Integración al sistema de Gestión HPOV NNM	El postor será responsable de integrar la administración y monitoreo al actual sistema de gestión HPOV NNM					
Interfaces requeridas por site	6 interfaces ISC (coupling link), 4 Ficon Express4, 12 Fiber Channel 4gbps, 2 Ficon Express, 9 Gigabit.		Mínimo			
Disponibilidad por interface (Sub Item I.1 y I.2)	99.99%		Mínimo			
Disponibilidad de la ruta A y ruta B (Sub Item I.1)	El postor deberá asegurar que bajo ninguna circunstancia se perderá el servicio simultáneamente en la ruta A y ruta B.					Excepto desastres naturales.
Conexión a las interfaces finales requeridas	Conexión por medio de cables de fibra que deben ser instalados en ductos.		Mínimo			
Interfaces de Interconexión Adicionales	Otras Interfaces que estén disponibles para interconexión.		Deseable			

3. CONSIDERACIONES

El proveedor favorecido conjuntamente con técnicos del Banco, definirán los procedimientos de inspección y pruebas sobre la infraestructura y equipos instalados por el proveedor, de forma tal que le permita al Banco de la Nación establecer que los enlaces serán instalados de conformidad con lo solicitado en este documento y las prestaciones adicionales que proponga el proveedor en su oferta.

La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas, y a juicio del Banco, resulte necesario para la normal prestación del servicio ofrecido, o para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al proveedor a proveerlo de inmediato y sin cargo.

El servicio de atención a averías deberá ser prestado con un tiempo no mayor de 02 horas.

El proveedor deberá establecer un cronograma de mantenimiento preventivo anual o menor según lo proponga. En esta actividad, se efectuarán medidas de los niveles de calidad de la fibra, las que se entregarán en un informe que será sometido a consideración del Banco.

Cualquier defecto notificado por el Banco al proveedor durante la realización de las pruebas de aceptación será inmediatamente rectificado por el proveedor sin cargo para el Banco de la Nación.

Finalizadas las pruebas de aceptación y los servicios ofrecidos estén a satisfacción del Banco, se levantará un Acta de Aceptación.

El proveedor presentará en su propuesta lo siguiente:

- Plan de ruta.
- Plazo de entrega.
- Lista detallada de componentes de la obra, con lista de partes y cantidades.
- Incluir las Especificaciones Técnicas del Cable seleccionado.
- Señalar en el Plan de ruta los puntos donde se espera tener empalmes del cable.

COORDINACIONES Y VISITAS

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN OFRECIDA / DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO / ACEPTACIÓN	FOLIO DE SU OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR CUMPLIMIENTO
Es obligatorio, por parte del postor, coordinar con el Banco una visita al lugar en donde se desarrollarán las tareas, con el objeto de constatar allí la información entregada, evacuando todas las dudas que pudieran surgir de la interpretación de la misma.		
Asimismo, al momento de iniciar las tareas, el adjudicatario deberá recorrer las instalaciones existentes y dará conformidad por escrito del estado de los bienes y se comprometerá a preservarlos o en su defecto a restituirlos a su condición original al finalizar su trabajo.		
Se deberá presentar ante el Banco un listado de los empleados que realizarán los trabajos, con membrete de la empresa, nombre y apellido, tipo y número de documento.		
Las tareas se programarán de manera que su ejecución no entorpezca la operación normal del Banco.		
Si ciertas tareas requiriesen la interrupción temporaria de las operaciones de algún sector, se deberá coordinar su ejecución con el supervisor de obra del Banco, quien decidirá sobre la oportunidad de los mismos. Tales necesidades deberán ser comunicadas con 72 horas de anticipación.		
Deberá tenerse en cuenta que se debe mantener la continuidad en el servicio que presta el Banco minimizando las molestias acarreadas.		

III. MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

El tiempo de garantía, mantenimiento y soporte será de 36 meses. En ese aspecto, todos los bienes activos y los equipos DWDM serán activos del Banco de la Nación; así también, toda la infraestructura en fibra, canalizaciones, ducterías o similares serán propiedad del postor. El postor es responsable de la garantía, mantenimiento y soporte de todos los componentes utilizados en su solución.

IV. SOPORTE TÉCNICO Y GESTION

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN OFRECIDA / DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO / ACEPTACION	FOLIO DE SU OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR CUMPLIMIENTO
HERRAMIENTAS DE SOFTWARE PARA GESTIÓN Y MONITOREO REMOTO		
En la provisión del equipamiento, deberá incluirse necesariamente todas las herramientas de software específicas de los equipos ofertados que permitan realizar la gestión y monitoreo remoto en forma eficiente de los mismos.		
Se deberá indicar el listado de los sistemas operativos sobre los que pueden correr los distintos módulos y los requerimientos de hardware mínimos necesarios.		
A fin de brindar mayor información sobre la plataforma de management con la que cuenta el Banco, a la cual deberán integrarse dichas herramientas, se informa que nuestro Centro de Gestión de Red cuenta con Network Node Manager de HP Open View y BMC Patrol. En ese sentido, el postor es responsable de la integración de todo el equipamiento DWDM a este software.		
SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO		
Dado que la calidad de servicio de la red dependerá fundamentalmente de la continuidad del buen funcionamiento del equipamiento suministrado, el postor deberá asegurar la provisión de repuestos, siendo de su exclusiva y total responsabilidad el establecimiento de sistemas y procedimientos de mantenimiento y reparación que garanticen el más eficiente tratamiento de las situaciones de falla o interrupción.		
El Banco podrá exigir al postor el mantenimiento de los equipos DWDM y la fibra óptica 1 vez al año.		
Soporte técnico en la implementación		
Se requiere que durante el periodo de garantía, la cual es como mínimo de 36 meses, el postor brinde soporte técnico on-site de forma permanente realizando una capacitación intensiva con la correspondiente transferencia de conocimientos durante el plan de implementación, mediante un proceso de realización de tareas compartidas.		
Servicio de soporte técnico y mantenimiento		
Alcance		
El mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software deberá incluir como mínimo:	-	-
• Actualización del firmware de los equipos a la última versión estable disponible, cuando el Banco lo requiera, durante todo el periodo de garantía.		
• Reparación on-site con provisión de repuestos de cualquiera de los equipos suministrados en un tiempo de resolución no mayor a 48 horas, durante las 24 horas del día los 365 días del año, no pudiéndose superar en ningún momento un máximo de dos anomalías por año, durante todo el periodo de garantía.		
• Reparación en caso de ruptura o deterioro de una fibra en periodo no mayor a 48 horas.		
• Acceso a un servicio de consultoría técnica (por vía telefónica, e-mail o web) donde poder evacuar las dudas de configuración, administración y/o gestión del equipamiento entregado.		
Comunicación de Anomalías		
Las fallas serán comunicadas al proveedor en forma electrónica o a través de un llamado telefónico a su centro de atención de reclamos en cualquier momento del día durante los 365 días del año (modalidad 7x24).		
El sistema de atención de reclamos permitirá manejar, número de ticket de falla, descripción de la falla y hora de la misma, como así mismo el seguimiento y tratamiento del problema. El solo ingreso por parte de personal del Banco de los reclamos en este sistema será considerado notificación fehaciente, a partir del cual correrán todos los tiempos solicitados.		
Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior se solicita que el postor consigne en su oferta cuales son las facilidades de su sistema de atención de reclamos, como así mismo el método o procedimiento a seguir en caso de fallas.		

V. CAPACITACIÓN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN OFRECIDA / DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO / ACEPTACION	FOLIO DE SU OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR CUMPLIMIENTO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO CAPACITACIÓN		
Dada las operaciones de gestión, administración, monitoreo y mantenimiento que ejercerá el personal del Banco, o a quien éste designe, el adjudicatario deberá confeccionar un plan de capacitación adecuado a esos fines.		
Se deberá detallar e incluir, el esquema de capacitación aplicable a dicho personal, teniéndose en cuenta que se exigirá que la capacitación sea brindada en una institución autorizada y certificada por el fabricante. Asimismo, el (los) curso(s) deberán ser oficiales y deberán contar con la evaluación certificada del fabricante.		
El plan de capacitación deberá estar confeccionado considerando un mínimo de cinco (5) asistentes, los cuales tienen un perfil de analista en comunicaciones.		
El oferente deberá presentar el plan de capacitación teórica y práctica que se considere necesario para proporcionar, al personal del Banco o, a quien éste designe, el conocimiento de los equipos y de su operatoria que le resulte imprescindible para el desempeño de las tareas antes mencionadas, debiendo incluir como mínimo los siguientes temas:		
• Descripción del hardware y reconocimiento de partes.		
• Manejo de las posibilidades de configuración de hardware.		
• Configuración y administración integral del equipamiento.		
• Diagnóstico y determinación de fallas y su corrección.		
• Herramientas de gestión y monitoreo remoto.		
El Banco acordará con el postor, el lugar y los horarios para la prestación del servicio de capacitación, debiendo cumplirse con los cronogramas aprobados previamente a la puesta en funcionamiento.		
El proveedor o quien dicte los cursos deberá disponer del equipamiento, comodidades, estructura y demás requerimientos que resulten necesarios para brindar la capacitación solicitada.		
Para evaluar la eficiencia de la capacitación solicitada se deberán incluir en la capacitación las certificaciones del fabricante y costos de exámenes de certificación de ser el caso.		

VI. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de toda la solución será de 90 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

CUADRO DE EVALUACION LICITACION PUBLICA N° 00XX-2008

INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS SEDES DE JAVIER PRADO-SAN BORJA Y JAVIER PRADO-SEDE PRINCIPAL

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
A	FACTORES REFERIDOS A LA INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA	40.00
A1	<p>Interfaces Adicionales de interconexión entre Sede Javier Prado y San Borja</p> <p>Se evaluará la cantidad de interfaces adicionales que el postor pueda proveer según el cuadro de interfaces opcionales detallado al final del cuadro de evaluación. En ese sentido, todas las características solicitadas como mínimas deberán respetarse para las adicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el postor oferta todas las interfaces solicitadas en el punto O.1—04 interfaces ISC-3 adicionales: 4,00 Puntos • Si el postor oferta todas las interfaces solicitadas en el punto O.2 y O.3—04 interfaces Ficon Express4 adicionales: 4,00 Puntos • Si el postor oferta todas las interfaces solicitadas en el punto O.4 y O.5—04 interfaces FC 4 Gbps adicionales: 4,00 Puntos • Si el postor oferta todas las interfaces solicitadas en el punto O.6—04 interfaces FC 4 Gbps adicionales: 4,00 Puntos • Si el postor oferta todas las interfaces solicitadas en el punto O.7—04 interfaces FC 4 Gbps adicionales: 4,00 Puntos • Si el postor oferta todas las interfaces solicitadas en el punto O.8, O.9 y O.10—01 interface Ficon Express y 4 interfaces Giga ETH adicionales: 4,00 Puntos • Si el postor oferta todas las interfaces solicitadas en el punto O.11—02 interfaces 10G 850 X2 adicionales: 4,00 Puntos • Si el postor oferta todas las interfaces solicitadas en el punto O.12—02 interfaces 10G 1310 XENPAK adicionales: 4,00 Puntos 	32.00
A2	<p>Plazo de implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menor o igual a 60 días: 8 Puntos. • De 61 a 89 días: proporcional dentro del rango • Igual a 90 días: 0 Puntos 	8.00
B	FACTORES REFERIDOS AL POSTOR	20.00
B1	<p>Experiencia en el objeto de la convocatoria</p> <p>Se calificará el monto facturado acumulado desde el 01 de Enero del 2003 consignados en la venta o la realización de servicios similares. Se considerará como similar, a la venta o servicios prestados de fibra oscura y/o equipos DWDM.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) veces el valor referencial: 10 Puntos. • Los demás proporcionales dentro del rango. 	10.00
B2	<p>Personal certificado en la solución de equipos de DWDM ofertados.</p> <p>Se calificara el personal técnico calificado del postor que cuente con certificación en los equipos DWDMs ofertados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres técnicos o más: 6 Puntos • Dos técnicos: 3 Puntos • Un técnico: 0 Puntos 	6.00
B3	<p>Personal certificado: Jefe de Proyecto</p> <p>Jefe de Proyecto.- Se otorgará el puntaje al postor que presente un Jefe de Proyecto que garantice una eficiente gestión del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado PMI o ITIL se otorgará cuatro (04) puntos. • Sin Certificado PMI o ITIL : 0 puntos. 	4.00

C		INNOVACIÓN A LA INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA	40.00
C1	Garantía extendida para los equipos DWDMs con presentación de carta del fabricante validando la garantía extendida	<ul style="list-style-type: none"> Garantía mayor o igual a 60 meses para todos los equipos DWDM: 10 Puntos. Garantía Igual a 36 meses para todos los equipos DWDM: 0 Puntos De 37 a 59 meses: proporcional dentro del rango. 	10.00
C2	Redundancia de enlaces	El postor ofrece enlaces redundantes a los requeridos por el banco. • Enlace redundante de 04 pares de fibra óptica oscura o más entre las sedes de Javier Prado y San Borja. Este enlace deberá ser provisto por un cable de fibra óptica adicional, diferente en trayecto al de las dos rutas solicitadas: 10 Puntos • Enlace adicional (diferente en trayecto al de las 02 interfaces gigabit solicitadas) de 02 interfaces Gigabit ethernet entre la Sede Javier Prado y Sede Principal, de similares características técnicas a las solicitadas: 05 Puntos.	15.00
C3	Tiempo Máximo de Solución Total de Avería - Equipos DWDM (cierre del caso – Hardware)	<p>Tiempo máximo en el cual cualquier falla de hardware será resuelta, y el ticket abierto por esta falla será cerrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mayor a 48 horas: 0,00 Puntos Menor a 6 horas: 05,00 Puntos <p>Los demás proporcionales dentro del rango</p>	5.00
C4	Instalación certificada de los equipos DWDM por el fabricante de los mismos y con su supervisión in situ.	<ul style="list-style-type: none"> Si el fabricante supervisa la instalación de manera presencial "in situ" y entrega un certificado de la instalación: 02,00 Puntos Si el fabricante no supervisa in situ la instalación: 0 Puntos. 	2.00
C5	Equipamiento DWDM Propuesto	<ul style="list-style-type: none"> Si el postor provee equipamiento nuevo sin reutilizar ningún componente/interfaces de la solución actual (04 Optera 5200): 04 Puntos Si el postor reutiliza cuando menos algún componente/interface de la solución actual (04 Optera 5200): 0 Puntos 	4.00
C6	Tiempo Máximo de Solución Total de Avería (Reparación de Fibra)	<p>Tiempo máximo en el cual cualquier falla o avería en el tendido de Fibra Óptica será resuelta, y el ticket abierto por esta falla será cerrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mayor a 24 horas: 0 Puntos Hasta 04 horas: 03,00 Puntos Los demás, proporcionales dentro del rango. 	3.00
C7	Mantenimiento Preventivo	<ul style="list-style-type: none"> Anual: 0 Puntos. Semestral: 01.00 Punto. 	1.00
PUNTAJE TOTAL			100.00

ENLACES QUE EL POSTOR PODRÁ OFERTAR SE INDICAN A CONTINUACIÓN

	Origen	numero mínimo	Interfaces	Conector Físico-User	Tipo de Fibra-User	Bit Rate	Distancia Maxima por ruta	Destino	Medio
0.1	z9 BC JP	4	ISC-3	LC	single mode 1310 nm	ISC-3	10Km en F.Os o 20km en DWDM	z9 BC SB	Fibra Oscura Directa o DWDM
0.2	z9 BC JP	2	Ficon Express4	LC	multi mode 850 nm	Ficon 4 Gb	20 Km	DS8100 SB	DWDM
0.3	DS8100 JP	2	Ficon Express4	LC	multi mode 850 nm	Ficon 4 Gb	20 Km	z9 BC SB	DWDM
0.4	DS8100 JP	2	FC – 4 Gbps	LC	multi mode 850 nm	FC – 4 Gbps	20 Km	DS8100 SB	DWDM
0.5	Stor. Open JP	2	FC – 4 Gbps	LC	multi mode 850 nm	FC – 4 Gbps	20 Km	Stor. Open SB	DWDM
0.6	SW SAN 3 JP	4	FC – 4 Gbps	LC	multi mode 850 nm	FC – 4 Gbps	10Km*1 en F.Os o 20km en DWDM	SW SAN 3 SB	Fibra Oscura Directa o DWDM
0.7	SW SAN 4 JP	4	FC – 4 Gbps	LC	multi mode 850 nm	FC – 4 Gbps	10Km*1 en F.Os o 20km en DWDM	SW SAN 4 SB	Fibra Oscura Directa o DWDM
0.8	z9 BC JP bck	1	Ficon Express	LC	multi mode 850 nm	Ficon 2 Gbps	10Km en F.Os o 20km en DWDM	3590 SB	DWDM
0.9	SW LAN JP bck	2	Giga ETH	SC o LC *1	850 nm o 1310 nm	1 Gbps	10Km*1 en F.Os o 20km en DWDM	SW LAN SB bck	Fibra Oscura Directa o DWDM
0.10	SW ATM	2	Giga ETH	SC o LC *1	850 nm o 1310 nm	1 Gbps	10Km*1 en F.Os o 20km en DWDM	SW LAN 3 SB	Fibra Oscura Directa o DWDM
0.11	SW LAN 1 JP	2	10G	X2	850 nm	10 Gbps	20 Km	SW LAN 1 SB	DWDM
0.12	SW LAN 2 JP	2	10G	XENPAK	1310 nm	10 Gbps	20 Km	SW LAN 2 SB	DWDM

*1 Para el caso de los Switches SAN 1,2,3,4, SW LAN 3, SW LAN 4, SW ATM y SW SNA el Banco posee Switches Cisco con interface Gigabit SX de 850 nm. Si el postor desea ofertar fibra oscura directamente deberá entregar las interfaces LX de 1310 nm correspondientes.

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0007-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 0007-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, a fin de acreditar a nuestro representante:
..... (nombre del representante) identificado con DNI. N°
quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

FORMATO N° 02

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

Señores
COMITÉ ESPECIAL
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0007-2008-BN**
Primera Convocatoria
Interconexión de Fibra Óptica entre las Sedes de Javier Prado – San Borja y
Javier Prado – Sede Principal

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, (nombre
persona jurídica o persona natural), con RUC N°, con domicilio legal en
....., debidamente representado
por, identificado con DNI N°
..... y con número telefónico

() Autorizo al Comité Especial, que me notifique al correo electrónico que señalo a continuación.

Mi correo electrónico es: _____.

() Autorizo al Comité Especial, que me notifique personalmente en la sede del Banco de la Nación
cuya dirección se encuentra indicada en el Cronograma de las presentes Bases.

Lugar y fecha:

Apellidos y nombres:

DNI:

Firma:

ANEXO N.º 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN
"INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS SEDES
DE JAVIER PRADO – SAN BORJA Y JAVIER PRADO – SEDE PRINCIPAL"

PRIMERA CONVOCATORIA

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Banco de la Nación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los bienes, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 02-A

CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0007-2008-BN**
Primera Convocatoria
Interconexión de Fibra Óptica entre las Sedes de Javier Prado – San Borja y
Javier Prado – Sede Principal

De nuestra consideración:

Por la presente y en cumplimiento de las Bases de la presente Adjudicación, a las cuales declaro mi sometimiento expreso, presento mi Propuesta Técnica conforme al detalle siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Interconexión de Fibra Óptica entre las Sedes de Javier Prado – San Borja y Javier Prado – Sede Principal	
1.1	Equipos DWDM e interconexión de fibra óptica en las sedes de Javier Prado - San Borja y Javier Prado – Sede Principal: - Suministro e instalación	1
1.2	Interconexión de Fibra Óptica entre las sedes de Javier Prado - San Borja y Javier Prado – Sede Principal (1 a 36 meses) . Renta Mensual – Incluyendo garantía, mantenimiento y soporte	1

El postor deberá indicar la descripción de las características de los bienes, que permita verificar que la propuesta técnica cumple con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas, según lo establecido en el numeral 2.9.1 del Capítulo II de las presentes Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 00072008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA, para la INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS SEDES DE JAVIER PRADO – SAN BORJA Y JAVIER PRADO – SEDE PRINCIPAL declaro bajo juramento:

- 1.- **No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.**
- 2.- **Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.**
- 3.- **Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.**
- 4.- **Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.**
- 5.- **Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Banco de la Nación que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a entregar los bienes ofertados en un plazo de (en números y letras) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 07

CARTA DE COMPROMISO DE CAPACITACIÓN

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a otorgar el servicio de capacitación de la solución ofertada, como sigue:

El postor debe presentar el Plan de Capacitación teórica y práctica que se considere necesario para proporcionar, al personal del Banco o, a quien éste designe, el conocimiento de los equipos y de su operatividad, debiendo incluir como mínimo los siguientes temas: Técnico:

- Descripción del hardware y reconocimiento de partes.
- Manejo de las posibilidades de configuración de hardware.
- Configuración y administración integral del equipamiento.
- Diagnóstico y determinación de fallas y su corrección.
- Herramientas de gestión y monitoreo remoto.

Se deberá detallar e incluir, el esquema de capacitación aplicable, considerando un mínimo de cinco (5) asistentes, los cuales tienen un perfil de analista en comunicaciones. La capacitación deberá ser brindada en una institución autorizada y certificada por el fabricante. Asimismo, el (los) curso(s) deberán ser oficiales y deberán contar con la evaluación certificada del fabricante.

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 08

CARTA INDICANDO MONTO DE FACTURACIÓN

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, les manifestamos que nuestra empresa ha facturado en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2003 hasta la fecha de presentación de la propuesta los montos que se indican a continuación, los cuales se encuentran sustentados con copia simple legibles de los comprobantes de pago, Contratos u Órdenes de Compra de ser el caso, conforme al inciso d) del numeral 2.8.1, Documentación Facultativa del Capítulo II de las Bases.

ÍTEM 1:

N°	Descripción de bienes vendidos	Nombre del Cliente	N° de Comprobantes de pago	Importe Total S/. (Inc. IGV)	Fecha de suscripción de Contrato (De ser el caso)	Periodo
1						2003 ... 2008
2						2003 ... 2008
3						2003 ... 2008

Total facturado ítem N° 1: S/..... nuevos soles.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

Nota: Los importes a consignar en el presente Anexo, deberán estar expresados en nuevos soles. En caso de haberse efectuado ventas en dólares, los montos de los mismos, deberán estar expresados en nuevos soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

El presente es un modelo referencial, el cual puede variar en aspectos de forma, más no en la información solicitada.

ANEXO N° 09

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM	CANT.		CONCEPTO	UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1			Interconexión de Fibra Óptica entre las Sedes de Javier Prado – San Borja y Javier Prado – Sede Principal		
	1	1.1	Equipos DWDM e interconexión de fibra óptica en las sedes: ➢ Javier Prado - San Borja ➢ Javier Prado – Sede Principal: - Suministro e instalación. Pago única vez		
	36	1.2	Interconexión de Fibra Óptica entre las sedes de: ➢ Javier Prado - San Borja ➢ Javier Prado – Sede Principal - Renta Mensual (1 a 36 meses), incluyendo garantía, mantenimiento y soporte		
			TOTAL S/.		

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 10

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el Contrato de Compra - Venta, que celebra de una parte el BANCO DE LA NACIÓN domiciliado en Avenida República de Panamá N° 3664, Lima 27, con RUC N° 20100030595, debidamente representado por el señor, identificado con D.N.I. N° y el señor, identificado con D.N.I. N°, a quienes en adelante se les denominará "EL BANCO"; y de otra parte con R.U.C. N°, con domicilio en, debidamente representado por el Señor, identificado con D.N.I. N°, según poder inscrito en la Partida del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0007-2008-BN – Primera Convocatoria, para la adquisición de Interconexión de Fibra Óptica entre las Sedes de Javier Prado – San Borja y Javier Prado – Sede Principal a EL CONTRATISTA, cuyos detalles e importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004 y supletoriamente por el Código Civil.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

La finalidad del contrato es la Adquisición de Interconexión de Fibra Óptica entre las Sedes de Javier Prado – San Borja y Javier Prado – Sede Principal.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato por los bienes adjudicados, según propuesta por EL CONTRATISTA en su "Carta Propuesta Económica" a todo costo, incluido IGV., es:

ITEM	CANT.		CONCEPTO	UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1			Interconexión de Fibra Óptica entre las Sedes de Javier Prado – San Borja y Javier Prado – Sede Principal		
	1	1.1	Equipos DWDM e interconexión de fibra óptica en las sedes: > Javier Prado - San Borja > Javier Prado – Sede Principal: - Suministro e instalación. Pago única vez		
	36	1.2	Interconexión de Fibra Óptica entre las sedes de: > Javier Prado - San Borja > Javier Prado – Sede Principal - Renta Mensual (1 a 36 meses), incluyendo garantía, mantenimiento y soporte		
			TOTAL S/.		

Este monto comprende el costo de los bienes, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea

necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

Para el Sub ítem 1.1, EL BANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

Para el Sub ítem 1.2. EL BANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de brindado el servicio.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo y lugar de entrega, se efectuará como sigue:

- El plazo de entrega e instalación de los equipos y prueba de funcionamiento de la Interconexión de fibra óptica, será de (..) días calendario, que regirá a partir del día siguiente de suscrito el presente Contrato que se intemarán en:
 - Sede Javier Prado - Av. Arequipa N° 2720 3er. Piso, San Isidro y la Sede San Borja (contingencia) Av. Javier Prado y Av. Arqueología, San Borja.
 - Sede Javier Prado - Av. Arequipa N° 2720 3er. Piso, San Isidro y Sede Principal – Av. República de Panamá N° 3664 – San Isidro.
 - El plazo de la Interconexión de Fibra Óptica entre las Sedes Javier Prado y San Borja será de treinta y seis (36) meses, que regirá a partir del día siguiente de la fecha del Acta de Conformidad de entrega y puesta en marcha del servicio, sujetos a las disposiciones de presupuesto para cada ejercicio.

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de su suscripción hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará a la firma del contrato la Carta Fianza, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de EL BANCO, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria N° equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, extendida por el Banco....., vigente hasta la conformidad de la recepción de los bienes objeto del presente proceso.
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.
- Adelanto: S/., de ser el caso.
- De fiel cumplimiento por Prestaciones Accesorias S/., (equivalente al 10% del monto total del costo por Garantía, Mantenimiento y Soporte)

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL

CONTRATISTA. La garantía de fiel cumplimiento por Prestaciones Accesorias, deberá estar vigente hasta la conformidad de la prestación mínima de 36 meses, a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

EL BANCO está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, adelanto y por prestaciones accesorias (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla (s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Recibidos los bienes por la Sección Economato, el Departamento de Informática verificará que éstos correspondan a las especificaciones técnicas estipuladas, a la propuesta de EL CONTRATISTA, así como el cumplimiento del plazo de entrega pactado, pudiéndose realizar las pruebas que se estimen necesarias. El Departamento de Informática elaborará y suscribirá el Acta de conformidad de recepción correspondiente.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Artículo 233° del Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, EL BANCO considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

Con el Acta de conformidad de recepción de los bienes, EL BANCO procederá a recibir y tramitar la cancelación de la factura.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de EL BANCO no enerva su derecho a redamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL BANCO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, si se efectuasen entregas parciales, la penalidad será aplicada sobre el saldo pendiente de entrega, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, EL BANCO podrá resolver el contrato

parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41º, inciso c), y 45º de la Ley, y los artículos 224º y 225º de su Reglamento; de darse el caso, EL BANCO procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Considerando las obligaciones emanadas de las Especificaciones Técnicas de los bienes y del presente contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a:

- Garantizar el buen funcionamiento del equipamiento suministrado por el período de... (..) meses, que empezarán a regir a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y puesta en marcha de los bienes.
- Brindar el servicio mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para EL BANCO de hardware y software durante el periodo de garantía que deberá incluir como mínimo:
 - Actualización del firmware de los equipos a la última versión estable disponible, cuando EL BANCO lo requiera, durante todo el periodo de garantía.
 - Reparación on-site con provisión de repuestos de cualquiera de los equipos suministrados en un tiempo de resolución no mayor a 48 horas, durante las 24 horas del día los 365 días del año, no pudiéndose superar en ningún momento un máximo de dos anomalías por año, durante todo el periodo de garantía.
 - Reparación en caso de ruptura o deterioro de una fibra en periodo no mayor a 48 horas.
 - Acceso a un servicio de consultoría técnica (por vía telefónica, e-mail o web) donde poder evacuar las dudas de configuración, administración y/o gestión del equipamiento entregado.
- Las fallas serán comunicadas al EL CONTRATISTA en forma electrónica o a través de un llamado telefónico a su centro de atención de reclamos, en cualquier momento del día durante los 365 días del año (modalidad 7x24).
- EL CONTRATISTA deberá presentar un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los mismos y la coordinación del acceso a los distintos sectores de los edificios.
- Correrá por cuenta y cargo de EL CONTRATISTA efectuar las presentaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro tramite relacionado con los trabajos a efectuar objeto de la presente contratación, ante los organismos públicos o privados que pudieran corresponder, debiéndose respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda. EL CONTRATISTA es responsable de efectuar todos los gastos derivados de lo mencionado en el párrafo anterior por los .. meses que dura el contrato.

- Mantenimiento de los equipos DWDM y la fibra óptica ... (..) veces al año durante la vigencia del contrato.
- Asegurar la provisión de repuestos, siendo de su exclusiva y total responsabilidad el establecimiento de sistemas y procedimientos de mantenimiento y reparación que garanticen el más eficiente tratamiento de las situaciones de falla o interrupción.
- Proporcionar el programa integral de capacitación que se dictará al personal de EL BANCO para un máximo de.....(..) personas, de acuerdo a la Propuesta Técnica de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda expresamente convenido que corresponden a EL BANCO de manera exclusiva los derechos de autor y propiedad intelectual y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre los modelos, informes, reportes, obras y en general, todo documento que EL CONTRATISTA elabore bajo las estipulaciones y en cumplimiento del presente contrato, sin necesidad de contraprestación adicional alguna por parte de EL BANCO, por lo que EL CONTRATISTA no podrá utilizarlos directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros.

La estipulación contenida en el anterior párrafo, de ser el caso, será también aplicable a los programas de cómputo, incluyendo los correspondientes programas fuentes, documentos de análisis de sistemas y otros resultados desarrollados en el marco de este contrato.

De otro lado queda establecido que los derechos de autor y propiedad intelectual que le correspondan a EL BANCO, no alcanza al producto base de EL CONTRATISTA puesto que éste ha sido desarrollado fuera del marco de este contrato.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

Como parte del proyecto EL CONTRATISTA, tomará conocimiento de la información de EL BANCO. Esta información es reservada, por lo tanto EL CONTRATISTA y todo su personal, mantendrá la confidencialidad de la misma. El compromiso de confidencialidad se prolonga indefinidamente aún después de terminado el proyecto, y se hace extensivo al personal de EL CONTRATISTA aún cuando hallan dejado de tener vínculo laboral con EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Para tal efecto, las partes acuerdan designar un Tribunal Arbitral compuesto por 03 árbitros, conforme a lo señalado por el artículo 280º del Reglamento.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA VIGÉSIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han dedarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, pudiendo ser modificados únicamente vía Notarial. La notificación del nuevo domicilio de las partes surtirá efecto a partir del día siguiente de la recepción de la Carta Notarial respectiva.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al.....

"EL BANCO"

"EL CONTRATISTA"